



"Año de lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 389-2019-GM/MPSM.

San Miguel, 17 de junio del 2019.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

VISTO:

La **Resolución de Gerencia Municipal No 242-2019-GM/MPSM**, de fecha 01 de abril del 2019, y **Carta No 065-2019-SGRRHH/MPSM**, de fecha 13 de junio del 2019, sobre Designación en el cargo de confianza de Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de San Miguel, y notificación de termino de Vínculo laboral;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidades Provinciales son Órganos de Gobierno; promotores del Desarrollo Local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme prescribe al Artículo 194° de la constitución política del estado, concordante con el segundo párrafo del artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, de conformidad con lo prescrito en el **numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley No 27972**, se precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza (...).

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal No 242-2019-GM/MPSM**, de fecha 01 de abril del 2019, se designa en el **cargo de confianza** de **Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial** al **CPC. José Leonardo Castillo Narro**, a partir del 01 de abril de 2019, bajo los alcances del **Decreto Legislativo No 1057 -Ley del Contrato Administrativo de Servicios** y Reglamento y sus respectivas modificatorias.

Que, mediante **Carta No 065-2019-SGRRHH/MPSM**, de fecha 13 de junio del 2019, el **Sub Gerente** de la **Sub Gerencia de Recursos Humanos** de la Municipalidad, **notifica al CPC. José Leonardo Castillo Narro**, el **término de su vínculo laboral** como **Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial**, hasta el día 14 de junio del 2019, agradeciendo sus servicios prestados a la entidad; indicándole realice la entrega de cargo (acervo documentario, bienes y todo el encargado a su persona) a su superior inmediato o al que haga sus veces; debiendo designarse en su reemplazo al Tec. Adm. Roosevelt Franklin Vásquez Moncada, quien deberá asumir sus funciones a partir del 17 de junio del presente año, conforme a las atribuciones y responsabilidades que el otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Provincial de San Miguel.



Estando conforme a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972; y de conformidad con la Resolución de Alcaldía No 001-2019-A-MPSM, de fecha 02 de enero del 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir del **17 de junio del 2019** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE** de la **SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL** de la Municipalidad Provincial de San Miguel, al **TEC. ADM. ROOSEVELT FRANKLIN VÁSQUEZ MONCADA** con Documento Nacional de Identidad N° 28066155, bajo los alcances del Decreto Legislativo No 1057 -Ley del Contrato Administrativo de Servicios y Reglamento y sus respectivas modificatorias, en lo que resulte aplicable; con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

ARTICULO SEGUNDO. – DAR POR CONCLUIDA, a partir del **14 de junio del 2019**, la designación en el cargo de confianza de Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial al CPC. José Leonardo Castillo Narro, agradeciéndole por los servicios prestados a favor de la institución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaria de Gerencia la notificación de la presente resolución a las áreas correspondiente de la Municipalidad, para su conocimiento y debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Cc.
Alcaldía,
Asesoría Jurídica,
Recursos Humanos,
Interesado,
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA

Econ. Hernan R. Herrera Aparcana
GERENTE MUNICIPAL